

COMUNICADO

PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES EN EL SECTOR PÚBLICO BAJO EL RÉGIMEN DEL D L. N° 276.

Por medio de la presente se les comunica que la **presentación de solicitudes** para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, es del **22 de julio hasta el 31 de julio del 2019**, (solicitudes que deberán cumplir con requisitos establecidos Resolución Presidencial Ejecutiva 075-2019-SERVIR/PE), conforme la circular N° 088-2019-OGGRH-OARH-EPP/MINSA.

Requisitos¹

1. Presentar su solicitud de nombramiento, según Formato Solicitud — Declaración Jurada (Anexo 01).
2. Cumplir con los periodos de contratación establecidos en el numeral 3.2.2 del Lineamiento.
3. Cumplir con el perfil del cargo y los requisitos propios de la plaza orgánica en la que solicita ser nombrado. Para tal efecto, deberá entregar el Formato Currículo Vitae (Anexo 2).
4. Los requisitos exigidos deberán cumplirse de manera conjunta, el incumplimiento de uno de ellos genera la denegatoria de la solicitud de nombramiento.

Tumbes, 19 de julio del 2019

LA COMISION


00240763


45984401


00210438

¹ Resolución Presidencial Ejecutiva 075-2019-SERVIR/PE